

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de octubre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allegó notificación personal del extremo demandado conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-000041

Proceso Ejecutivo

Demandante. Alicia Robayo Robayo

Demandado: Cesar Alarcón Fraile.

Decisión: Requiere parte actora.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, desde ya se advierte que la notificación allegada no es de recibo para este Despacho como quiera que no se probó por parte de la demandante que el iniciador haya recepcionado acuse de recibo o se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, por lo cual se le requiere para que la realice en debida forma

Por secretaria háganse las anotaciones y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 50
De hoy **06 de Octubre de 2022**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3050406244ec79e61a6074dd4ed002797d386b13648134a5e19ef9a6aaea96**

Documento generado en 05/10/2022 02:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>